



RESOLUCIÓN No. R-UA-BIB-2023-010

SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** Mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en el artículo 197, dispone: *“Art. 197.- Proveedor único. - Se observará el mismo procedimiento establecido para la adquisición de repuestos y accesorios en los siguientes casos: 1. Tengan un PROVEEDOR único; (...) Para acogerse a este procedimiento, la entidad contratante deberá contar con el informe técnico que motive las características del bien o servicio.”*;
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-BIB-2023-006 de 01 de diciembre de 2023, la Directora de Servicios Bibliotecarios (E), Soraya Campos Romero *“(...) Artículo. 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-2023-005 para “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCESO A CONTENIDOS DIGITALES DE GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (...).”*;
- Que** con fecha 01 de diciembre de 2023, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. RE-PU-UA-2023-005;
- Que** a través del memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0852-M de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por la Directora Administrativa (E), mediante el cual informa la designación de la Delegada Técnica, Zully Rebeca Ordóñez Guerrero, Asistente 3 de Gestión Cultural y señala: *“(...) Informo a usted que mediante Resolución Nro. R-UA-BIB-2023-006 de 01 de diciembre de 2023 fue designada como delegada técnica del proceso de Régimen Especial RE-PU-UA-2023-005 para el servicio de “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCESO A CONTENIDOS DIGITALES DE GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se anexa la resolución mencionada y el cronograma del proceso a fin de que se cumpla con cada una de las etapas en las fechas establecidas. (...).”*;
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrita por la Delegada Técnica, Zully Ordóñez Guerrero y por la Ab. Patricia Flores, delegada de Cedia; consta: *“(...) A continuación, se informa que se recibieron 11 preguntas con sus respectivas respuestas a través del portal de compras públicas, por parte del oferente dentro del proceso. (...).”*;



- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de 06 de diciembre de 2023, la Analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, señaló: “(...)dentro del proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-2023-005, para la “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCESO A CONTENIDOS DIGITALES DE GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, la suscrita cierra la presente acta de recepción de ofertas dentro del término establecido para el efecto es: ... CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA 0992284269001 (...);”;
- Que** en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, suscrita por la Delegada Técnica el 6 de diciembre de 2023, manifiesta: “3. RESOLUCIÓN: Una vez que ha sido revisada la documentación de la oferta presentada, y sin existir convalidaciones de errores de forma, se da inicio a la etapa de calificación de oferta. (...);”;
- Que** en el INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS de 08 de diciembre de 2023 suscrito por la delegada Técnica, señala: 5.- CONCLUSIÓN Una vez revisada y verificada la documentación, se concluye que el oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001 cumple con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos para el proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-2023-005, para la RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCESO A CONTENIDOS DIGITALES DE GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES por el valor de \$ 13.294,70 (trece mil doscientos noventa y cuatro con 70/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) 6.- RECOMENDACIÓN En consecuencia se recomienda continuar con la siguiente etapa de acuerdo a lo establecido en el Art. 197 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública(...);”;
- Que** mediante memorando No. UA-BI-DSB-2023-0134-M de fecha 08 de diciembre de 2023, la Directora de Servicios Bibliotecarios (E), Soraya Campos Romero, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda lo siguiente: “(...) Una vez que el técnico afín al proceso de contratación Mgtr. Zully Ordoñez Guerrero, Analista 3 de Gestión Cultural presenta el informe de calificación del proceso Régimen Especial No. No. RE-PU-UA-2023-005, para la “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCESO A CONTENIDOS DIGITALES DE GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad de lo establecido en el Art. 32 de la ley orgánica del Sistema de Contratación Pública, solicito a usted se sirva a realizar la resolución de adjudicación del proceso y el respectivo contrato a nombre del CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001, por el valor de por el valor de \$13.294,70 (trece mil doscientos noventa y cuatro 00/100dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). (...);” y,

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 197 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-2023-005 para la contratación de la “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCESO A CONTENIDOS DIGITALES DE GALE REFERENCE COMPLETE PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” ", al oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001, por el valor de USD \$ 13.294,70 (trece mil doscientos noventa y cuatro con 70/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA; El



plazo de la ejecución de la renovación de suscripción de acceso a contenidos de GALE REFERENCE COMPLETE tendrá una duración de 12 meses a partir de la fecha de activación que deberá realizarse una vez terminada la vigencia de la suscripción actual que es hasta el 11 de diciembre del 2023.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 8 días de diciembre de 2023.

**SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Acción	Cargo	Firma
Elaborado por:	Darío Gaibor Prieto	Analista 1 de Normativa y Asesoría Jurídica
Revisado y aprobado por:	Soraya Campos Romero	Directora de Servicios Bibliotecarios (E)